



SISTEMA DE PENSIONES CHILENO: DISEÑO DEL SISTEMA, REFORMAS RECIENTES, PRINCIPALES RESULTADOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

OSVALDO MACÍAS

SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

RANCAGUA

21 DE ABRIL DE 2016



AGENDA

- I. Diseño del Sistema de Pensiones Chileno
- II. Beneficios
- III. Reforma 2008
- IV. Reformas Propuestas
- V. Resumen



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES

- ✓ Diseño del sistema de pensiones luego de la reforma previsional del 2008
 - El actual sistema de pensiones chileno **integra un Pilar Solidario**, financiado con impuestos generales, **con uno de Capitalización Individual Obligatorio**, financiado con las contribuciones individuales, **y uno voluntario** financiado con Capitalización Individual bajo un esquema de incentivos tributarios/subsidios del Estado.

 - Este sistema **cumple los objetivos de suavizar consumo**, a través de sus dos pilares de capitalización individual, **y aliviar pobreza** en la vejez y redistribuir ingresos, a través del Pilar Solidario.



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES

✓ Diseño del sistema de pensiones luego de la reforma previsional del 2008

Pilar 1: Solidario

- Objetivo: prevenir pobreza
- Financiamiento: impuestos generales.
- Paga beneficios a personas con una baja o nula participación en el Sistema de Pensiones.

Pilar 2: Obligatorio

- Objetivo: suavizar consumo entre vida activa y pasiva.
- Financiamiento: ahorro individual con incentivos tributarios
- Beneficios dependen de monto ahorrado.

Pilar 3: Voluntario

- Objetivo: complementar el ahorro obligatorio para mejorar pensión.
- Financiamiento: ahorro individual con incentivos tributarios.



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES: PRIMER PILAR

❖ Elementos del Pilar Solidario

- Pensión Básica Solidaria (PBS) de monto fijo, para aquellos no afiliados al sistema de pensiones. Monto de \$89.764 mensuales.
- Aporte Previsional Solidario (APS) es un complemento para aquellos que han participado en el sistema pero que auto-financian una pensión bajo \$291.778 mensuales.
- Existe PBS de Vejez, PBS de Invalidez, APS de Vejez y APS de Invalidez.

❖ Requisitos:

- Mayores de 65 años para los beneficios de vejez, entre 18 y 65 años para los de invalidez
- Pertener al 60% más pobre de la población.
- Cumplir requisitos de residencia.



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES: SEGUNDO PILAR

❖ Capitalización Individual

- Sistema obligatorio para trabajadores dependientes y próximamente para independientes.
- Contribución definida y obligatoria, como % de la remuneración:

10,00%	para pensión
1,15%	para Seguro de Invalidez y Supervivencia
<u>1,28%</u>	comisión promedio AFP
12,43%	Total

- Los afiliados pueden elegir:
 - **AFP:** Actualmente existen 6 AFP
(excepto los nuevos afiliados por un periodo de 2 años)
 - **Tipos de Fondo:** 5 tipos de Fondo, diferenciados por relación riesgo-retorno esperado
(con ciertos requisitos de edad)
 - **Modalidad de Pensión:** Retiro Programado, Renta Vitalicia o Combinaciones
(excepto aquellos que auto-financian una pensión menor a la PBS)



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES: SEGUNDO PILAR

❖ Capitalización Individual

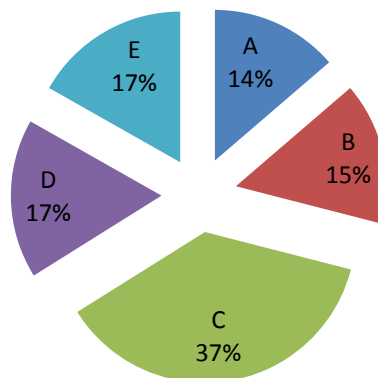
- Rol del Estado
 - Garantiza Beneficios.
 - Supervisión.
 - Regulación.
- Administración privada de los Fondos de Pensiones por las AFP
 - Las AFP deben tener giro único.
 - Separación patrimonial de los Fondos de Pensiones del patrimonio de las AFP.
 - Encaje: AFP deben invertir, con patrimonio propio, el 1% del valor de los Fondos de Pensiones en los mismos fondos que los ahorros de los afiliados para responder a la rentabilidad mínima exigida.
- Principales funciones de las AFP
 - Administración de las cuentas individuales.
 - Administración de cartera e inversión de los fondos previsionales.
 - Administrar y otorgar beneficios.
 - Información y Servicios de atención de consultas y reclamos.



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES: SEGUNDO PILAR

Estadísticas Generales	
(febrero 2016)	
Fondos de Pensiones como proporción del PIB (%)	70,2%
N° Afiliados Totales	10.023.908
N° Cotizantes Totales	5.163.260
Ingreso Promedio cotizantes	\$692.033
Ingreso Promedio cot. Hombre	\$739.274
Ingreso Promedio cot. Mujer	\$626.416

**Distribución de activos por Tipo de Fondo
(marzo 2016)**





I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES: TERCER PILAR

❖ Elementos del Tercer Pilar Voluntario:

- APV Individual
 - Pueden realizar APV los trabajadores dependientes e independientes afiliados a una AFP e imponentes del IPS.
 - Tiene beneficios tributarios.
 - El APV puede retirarse en cualquier momento de la vida laboral sujeto a una sobretasa impositiva.
- APV Colectivo
 - Puede ser ofrecido por el empleador. De ser ofrecido, la adhesión es voluntaria para los trabajadores.
 - Los ahorros voluntarios realizados por los trabajadores son complementados por sus respectivos empleadores.
 - Tiene beneficios tributarios.



II. BENEFICIOS

✓ Tipos de Pensión

- Pensión de Vejez
- Pensión de Invalidez
- Pensión de Supervivencia

✓ Modalidades de Pensión

- Retiro Programado
- Renta Vitalicia
- Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida
- Retiro Programado con Renta Vitalicia

Número de Pensiones Pagadas Marzo 2016

		Tipo de Pensión				TOTAL
		Vejez	Vejez Anticipada	Invalidez	Supervivencia	
Modalidad de Pensión	Retiro Programado	327.549	24.042	73.431	122.980	548.002
	Renta Temporal	20.128	2.030	4.957	519	27.634
	Renta Vitalicia	153.526	211.361	39.380	127.198	531.465
TOTAL		501.203	237.433	121.654	259.964	1.120.254



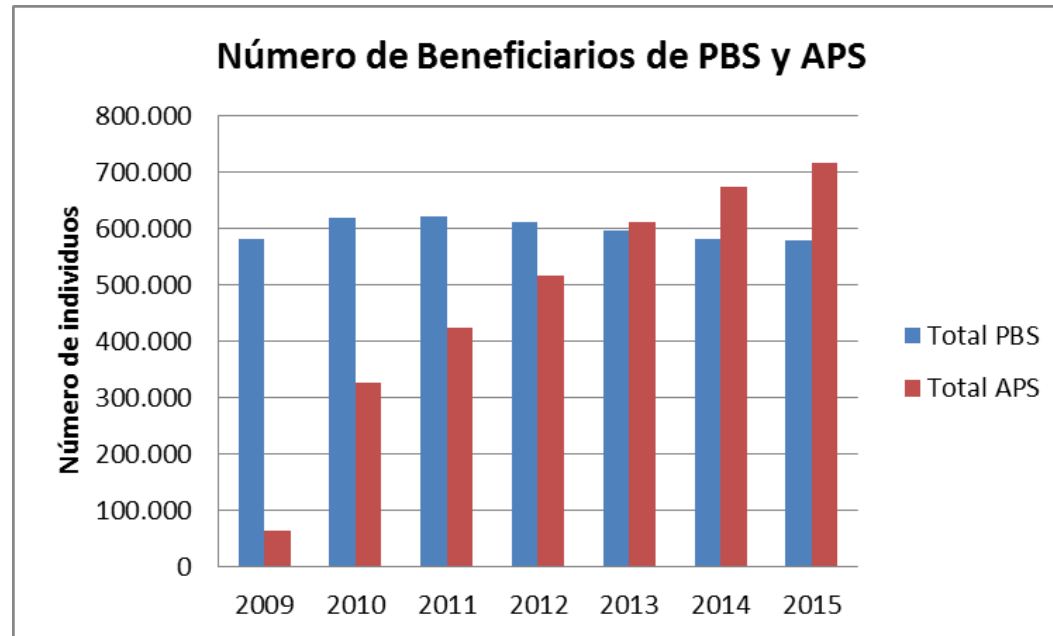
III. REFORMA 2008

- ✓ Principales elementos reforma previsional del 2008
 - Se crea el Nuevo Pilar Solidario compuesto de la Pensión Básica Solidaria (PBS) y el Aporte Previsional Solidario (APS).
 - Cotización obligatoria de los trabajadores independientes que dan boletas de honorarios. Se integran de forma gradual y con mecanismo *default-in*.
 - Bono a mujeres por cada hijo nacido vivo. Mujeres afiliadas reciben un bono por cada hijo igual a 1.8 veces el salario mínimo más la rentabilidad de este bono al cumplir 65 años.
 - Licitación de nuevos afiliados. Mecanismo de licitación por menor comisión de la cartera de nuevos afiliados. La AFP ganadora se gana la administración de las cuentas por 2 años.
 - Separación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia. Mecanismo de licitación por precio para el SIS, separando la administración por parte de las AFP.
 - Simplificación de la estructura de comisiones. Se eliminó la comisión fija por cotización.
 - Creación de asesores previsionales. Su objetivo es ayudar a los pensionados a la toma de decisiones. La comisión que pueden cobrar por sus servicios está regulada.



III. REFORMA 2008. PRINCIPALES RESULTADOS

✓ PILAR SOLIDARIO



Fuente: Superintendencia de Pensiones

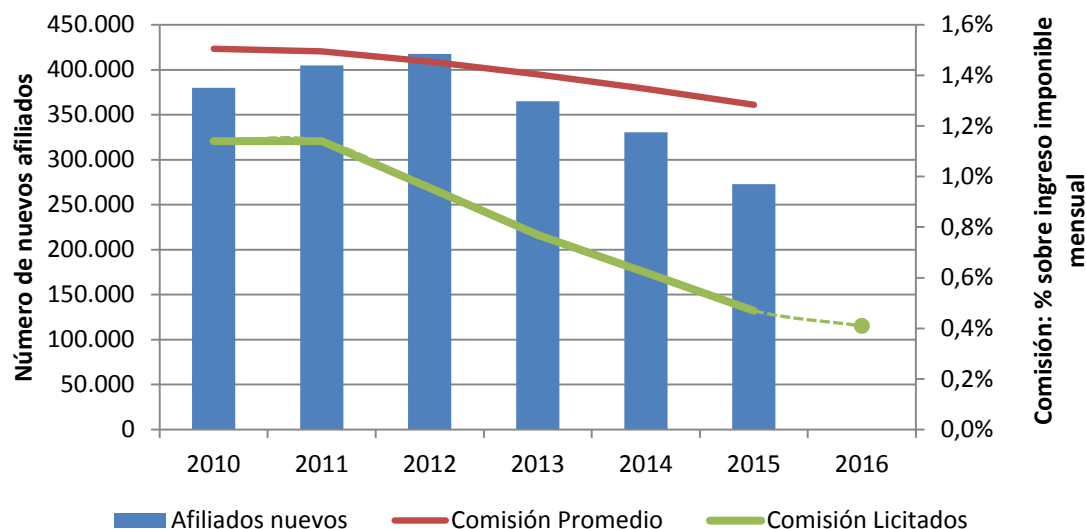
- En diciembre de 2015 se pagaron 1.330.908 beneficios de PBS y APS .
- El gasto público en el Pilar Solidario ascendió a un 0,6% del PIB en 2015.



III. REFORMA 2008. PRINCIPALES RESULTADOS

✓ LICITACIÓN DE NUEVOS AFILIADOS

Número de nuevos afiliados y comisión porcentual



- 4 licitaciones ganó AFP Modelo
 - 2010
 - 2012
 - 2014
 - 2016ganó AFP Planvital

- La comisión mínima ha disminuido de 1,36% en 2010 a un 0,41% en 2016.

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Nota: *Datos disponibles solo hasta primer semestre de junio 2015

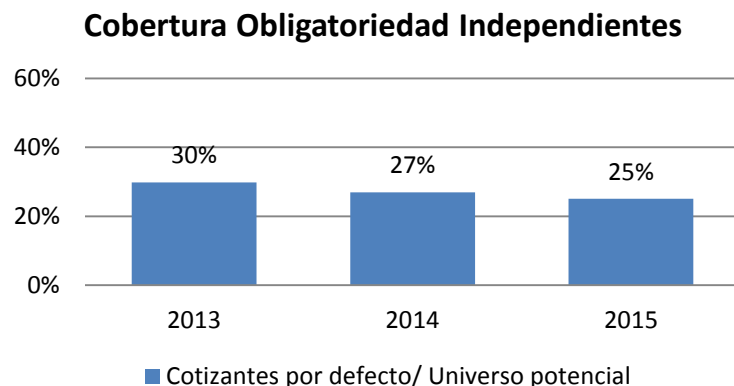
- Una nueva AFP ingresó al mercado gracias a la licitación.
- 23% afiliados beneficiados por la baja en las comisiones de las dos AFP ganadoras (dic. 2015)³
- Un adicional 21% de afiliados beneficiados por baja de comisión de otra AFP (dic. 2015).



III. REFORMA 2008. PRINCIPALES RESULTADOS

✓ COTIZACIONES INDEPENDIENTES QUE EMITEN BOLETAS DE HONORARIOS

- Los trabajadores independientes son un 19,3% de la fuerza de trabajo (dic. 2015). De este universo, un 58% emiten boletas de honorarios y están sujetos a la obligatoriedad.
- Gradualidad de la medida. Entre los años 2013 y 2015, los independientes que emiten boletas podían optar por no cotizar en la declaración anual de impuestos ante el SII. Asimismo, el ingreso imponible fue aumentado en este periodo.



- En promedio, un 27% de los individuos afectados a la medida han cotizado (cobertura ha ido bajando desde 2013).
- Se completaron las cotizaciones para el 69% de los sujetos que se encontraban trabajando (dependiente + independiente o algunas cotizaciones independientes).

- La obligatoriedad de la medida (i.e. sin posibilidad de optar por no cotizar) se aplazó del año 2016 al 2018.
- Desafíos:
 - Incentivar a los independientes a cotizar durante el periodo de *default-in*.
 - Incorporar a los independientes que hoy no están afectados a este programa: independientes que no otorgan boletas por servicio efectuado.



III. REFORMA 2008. PRINCIPALES RESULTADOS

✓ BONO POR HIJO

- Desde su implementación hasta diciembre de 2015 se han concedido Bono por Hijo a 409.100 mujeres.
- El monto pagado por concepto de bono por hijo en el año 2015 corresponde a un 0,037% del PIB.
- El efecto simulado en pensión para una mujer con cónyuge que tiene un hijo a los 25 años, asumiendo un 4% de rentabilidad, densidad de cotizaciones promedio de mujeres (46,5%) y que recibe el Bono por Hijo a los 65 años es de un aumento de 6,1%.



IV. REFORMAS PROPUESTAS

- ✓ La Presidenta Bachelet creó la Comisión Asesora Presidencial con el objeto de realizar un estudio de los resultados observados y proyectados del Sistema de Pensiones, elaborar un diagnóstico acerca de los atributos, limitaciones, deficiencias y crear propuestas orientadas a resolver las principales deficiencias del Sistema de Pensiones.
 - 24 comisionados, nacionales e internacionales; Instancias de participación ciudadana
- ✓ En septiembre de 2015 la comisión hizo entrega a la Presidenta del informe final que contiene un diagnóstico, propuestas globales y propuestas específicas de mejora al Sistema de Pensiones.
- ✓ La Comisión identificó los siguientes desafíos del Sistema de Pensiones:
 - Bajas pensiones
 - Baja cobertura
 - Comisiones: a pesar de las mejoras introducidas por la licitación, los afiliados no se cambian a las AFP con comisiones más bajas
 - Desigualdad de género en los beneficios
 - Ausencia de confianza en el sistema
 - Bajos niveles de conocimientos previsionales y financieros.



IV. REFORMAS PROPUESTAS

- ✓ Las propuestas globales presentadas fueron:
 - ❖ Propuesta A (12 votos): “Aborda el mandato presidencial construyendo sobre la Reforma de 2008, fortaleciendo el Pilar Solidario, mejorando el pilar contributivo y la igualdad de género, manteniendo los incentivos esenciales de ahorro, inversión, y crecimiento económico que permiten el financiamiento de las pensiones futuras”.
 - ❖ Propuesta B (11 votos): “Busca incrementar la legitimidad del sistema y responder a los Principios de la Seguridad Social mediante la creación de un componente de seguro social, basado en la solidaridad entre afiliados y entre generaciones”.
 - ❖ Propuesta C (1 voto): “Busca dar respuesta a las opiniones expresadas durante el proceso de participación ciudadana, de reformar el sistema da uno de reparto puro”.



IV. REFORMAS PROPUESTAS

- ❖ Adicionalmente, la Comisión formuló 58 propuestas específicas, compatibles con una o ambas de las propuestas globales A y B.
- ❖ Dichas propuestas se pueden agrupar en los siguientes temas/áreas/objetivos:
 - a. Fortalecer y ampliar el Sistema de Pensiones Solidarias.
 - b. Fortalecer el pilar contributivo ampliando la cobertura y densidad de las cotizaciones.
 - c. Aumentar el ahorro para el pilar contributivo.
 - d. Aumentar la edad legal de jubilación e incentivar el trabajo de las personas mayores.
 - e. Reducir los riesgos a los que son expuestos los afiliados.
 - f. Incentivar la competencia en la administración de las cuentas individuales.
 - g. Disminuir las brechas de género.
 - h. Ampliar e integrar políticas dirigidas al adulto mayor.
 - i. Adecuar la institucionalidad previsional, promover la participación social y la educación previsional.
 - j. Reducir la incertidumbre en los montos de pensiones.
 - k. Resguardar y uniformar derechos previsionales.



IV. REFORMAS PROPUESTAS

- ❖ Para realizar un análisis detallado de las propuestas realizadas por la Comisión Asesora Presidencial y proponer las medidas necesarias para superar las deficiencias del Sistema de Pensiones, se crea el Comité de Ministros sobre el Sistema de Pensiones.
- ❖ Está conformado por la Ministra del Trabajo, Ministro de Hacienda, Secretario General de la Presidencia, Ministro de Economía, Ministro de Desarrollo Social y Ministra de la Mujer.
- ❖ Las funciones que fueron encomendadas al Comité de Ministros son:
 1. Asesorar a la Presidenta de la República en el análisis de las propuestas contenidas en el Informe Final de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones.
 2. Proponer a la Presidenta de la República las medidas necesarias para subsanar deficiencias del sistema, susceptibles de ser implementadas en el corto y mediano plazo, en base al análisis a que se refiere el numeral anterior y al relativo a otras propuestas que los integrantes del Comité acuerden efectuar en dicho marco.



V. RESUMEN

- El Sistema de Pensiones chileno está conformado por 3 pilares complementarios entre si.
- La reforma del año 2008 abordó diversos aspectos del sistema de pensiones, tanto del diseño del sistema para dar cumplimiento de los objetivos de aliviar pobreza y suavizar consumo, como de organización de la industria e incentivos a las AFP.
- La reforma ha logrado avances importantes en varios de sus principales objetivos: Pilar Solidario, Licitación cartera nuevos afiliados, Bono por hijo, Licitación Seguro Invalidez y Sobrevivencia, por nombrar algunos.
- A pesar de ello, aun quedan desafíos pendientes: bajas pensiones, baja cobertura, bajo nivel de cambios de AFP, ausencia de confianza y bajos niveles de conocimientos previsionales y financieros, entre otros.
- Diseñadores de política y expertos elaboraron un diagnóstico sobre el sistema de pensiones y el gobierno actualmente se encuentra trabajando para acordar la mejor manera de abordar dichos desafíos.



SISTEMA DE PENSIONES CHILENO: DISEÑO DEL SISTEMA, REFORMAS RECIENTES, PRINCIPALES RESULTADOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

OSVALDO MACÍAS

SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

RANCAGUA

21 DE ABRIL DE 2016